



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1912-2021-R-UNE**

Chosica, 17 de setiembre del 2021

**VISTO** el Oficio N° 1119-2021-VR-ACAD, del 15 de setiembre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

*Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú refiere que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;*

*Que el artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;*

*Que mediante Resolución N° 3410-2016-R-UNE, del 19 de diciembre del 2016, y su modificatoria la Resolución N° 3445-2016-R-UNE, del 26 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Evaluación, Ratificación, Cambio de Régimen y Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;*

*Que con Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;*

*Que mediante Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;*

*Que el artículo 209° del Reglamento General de la UNE establece lo siguiente: El cambio de régimen de dedicación de los docentes ordinarios de la UNE EGYV es a petición expresa del interesado. Deben renunciar a cualquier incompatibilidad. Este derecho está sujeto a la disponibilidad de plazas presupuestadas. El régimen de trabajo es de tiempo parcial, tiempo completo o dedicación exclusiva. La propuesta de cambio de régimen de los docentes ordinarios corresponde al Consejo de Facultad, con la opinión favorable del Departamento Académico;*

*Que la Ley N° 31349 – LEY QUE AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS prevé, entre otros aspectos, el ascenso y/o promoción del personal docente;*

*Que, así también, el artículo 5 de la Ley N° 31349, en sus numerales 1, 2 y 3, determina lo siguiente:*  
*5.1. Autorízase a las universidades públicas a desarrollar acciones de personal como nombramiento, ascenso y/o promoción de personal docente para la prestación del servicio educativo de pregrado. Para tal efecto, durante el año fiscal 2021, las universidades públicas quedan exceptuadas de las restricciones en los numerales 8.2 y 8.3 del artículo 8 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; 5.2. Los procesos de nombramiento o promoción a que hace referencia el presente artículo se realizan en las plazas disponibles y registradas en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público en condición de vacante; y, 5.3. Lo dispuesto en el presente artículo no debe generar gasto adicional al tesoro público, ni obligación para los años sucesivos, dichas plazas se financian con cargo a los presupuestos asignados de las universidades públicas;*

*Que mediante Resolución N° 1746-2021-R-UNE, del 01 de setiembre del 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas Vacantes para el Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;*

*Que con Resolución N° 1748-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprueba la Convocatoria y el Cronograma del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N° 31349;*

*Que mediante Resolución N° 1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, y sus rectificatorias, se aprueba la Directiva N° 010-2021-R-UNE - “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021”;*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
 Enrique Guzmán y Valle  
 “Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1912-2021-R-UNE**

Chosica, 17 de setiembre del 2021

Que mediante Resolución N° 1211-2021-D-FPYCF, del 06 de setiembre del 2021, se aprueba la Comisión de Evaluación del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Oficio N° 295-2021-DACE-FPYCF, del 09 de setiembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación opina favorablemente en relación con el cambio de régimen de dedicación requerido por la Mg. María Martha SAENZ EGAS;

Que mediante Resolución N° 1288-2021-D-FPYCF, del 14 de setiembre del 2021, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba el puntaje obtenido por los docentes de los Departamentos Académicos de Ciencias de la Educación, de Educación Física y Deporte, y de Ciencias Aplicadas a la Educación Física y el Deporte, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora; y propone el cambio de régimen de dedicación y promoción a la categoría inmediata de tres (3) docentes, según corresponda, toda vez que alcanzaron los puntajes requeridos y cumplieron con los requisitos de ley;

Que, con Oficio N° 508-2021-D-FPYCF, el Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física envía a la Unidad de Desarrollo y Rendimiento la citada resolución y el sustento correspondiente para que se efectivice el trámite pertinente;

Que mediante Oficios N° 604-2021-UDR/ORH-UNE, N° 605-2021-UDR/ORH-UNE y N° 606-2021-UDR/ORH-UNE, del 14 de setiembre del 2021, la Jefa (e) de la Unidad de Desarrollo y Rendimiento remite al Vicerrector Académico los expedientes de los docentes de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física para la atención correspondiente;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 16 de setiembre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el puntaje obtenido por los docentes de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora, conforme se detalla en la Resolución N° 1288-2021-D-FPYCF, del 14 de setiembre del 2021, que se adjunta en tres (3) folios.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a partir del 16 de setiembre del 2021, el cambio de régimen de dedicación y promoción de los docentes nombrados de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo actuado por la Comisión Evaluadora y por el Consejo de Facultad, tal como se detalla:

**CAMBIO DE RÉGIMEN Y PROMOCIÓN DOCENTE:**

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
000046	Mg. María Martha SAENZ EGAS	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	AXTC 40 HRS	ASDE 40 HRS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1912-2021-R-UNE

Chosica, 17 de setiembre del 2021

PROMOCIÓN DOCENTE:

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
000006	Mtro. Manuel Enrique GONZALES ALARCO	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	AXDE 40 HRS	ASDE 40 HRS
000581	Dr. Guido FLORES MARCHAN	CIENCIAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE	ASDE 40 HRS	PPDE 40 HRS

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que la promoción docente rige para efectos de pago, a partir del ejercicio fiscal inmediato al de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes efectiven las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

**ARTÍCULO 5°.- DAR** a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHA/RMGV

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
*Enrique Guzmán y Valle*  
Alma Máter del Magisterio Nacional



**FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA**  
**DECANATO**

**RESOLUCIÓN N° 1288-2021-D-FPYCF**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Cantuta, 14 de setiembre del 2021.

Visto el Oficio N° 295-2021-DACE-FPYCF del Director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación, solicitando cambio de régimen de la Mg. Sáenz Egas María Martha y el informe Final de la Comisión Evaluadora, designada mediante Resolución N° 1211-2021-D-FPYCF, quienes informan sobre los resultados del primer proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo indicado en el Capítulo VI. De la Ratificación y Promoción de Docentes, Artículo 213° del Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado mediante Resolución N°3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019;

Que mediante Resolución N°3307-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el Reglamento de evaluación para promoción docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 1746-2021-R-UNE, se aprueba el cuadro de Plazas Vacantes para el Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N°1748-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprobó la Convocatoria y el Cronograma del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en el marco de la Ley N°31349;

Que con Resolución N°1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021, se aprobó la Directiva N°010-2021-R-UNE – "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021" suscrita por la instancia académica y la oficina técnica correspondiente, así como el área legal;

Que mediante Resolución N°1774-2021-R-UNE, del 03 de setiembre del 2021, se rectificó el numeral 7.2.2. de la Directiva N°010-2021-R-UNE, "LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN DOCENTE DURANTE EL AÑO 2021", aprobado con Resolución N°1749-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021;

Que con Oficio N° 1081-2021-VR-ACAD, del 03 de setiembre del 2021, el Vicerrector Académico, remite el cuadro de plazas vacantes para el Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la UNE EGYV, en el marco de la Ley N°31349, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, los cuales se encuentran registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP;

Que con Oficio N° 295-2021-DACE-FPYCF del 09 de setiembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Ciencias de la Educación, solicita el cambio de régimen de la Mg. Sáenz Egas María Martha;

Que con Resolución N° 1211-2021-D-FPYCF, del 06 de setiembre del 2021, se aprobó la Comisión de Evaluación del Primer Proceso de Ascenso y/o Promoción Docente de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

De conformidad a lo evaluado y acordado por el Consejo de Facultad, en sesión extraordinaria del 14 de setiembre del 2021, en forma virtual, y;

En uso de las atribuciones que confiere el Nuevo Reglamento General de la UNE, la Ley Universitaria N°30220, el Nuevo Estatuto de la UNE, las normas vigentes y los alcances de la Resolución N°1723-2020-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1° APROBAR** el cambio de régimen solicitado por la Mg. María Martha SAENZ EGAS, docente nombrada adscrita al Departamento Académico de Ciencias de la Educación de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, de acuerdo al detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	CAMBIO DE REGIMEN	
SAENZ EGAS MARÍA MARTHA	AX TC	AX DE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
*Enrique Guzmán y Valle*  
Alma Máter del Magisterio Nacional



**FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA**  
**DECANATO**

**RESOLUCIÓN N° 1288-2021-D-FPYCF**

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Cantuta, 14 de setiembre del 2021.

**ARTICULO 2°** APROBAR el puntaje obtenido para la Promoción Docente a favor de los docentes de los Departamentos Académicos de Ciencias de la Educación, Educación Física y Deporte y de Ciencias Aplicada a la Educación Física y el Deporte, conforme a lo remitido por la Comisión Evaluadora de acuerdo a la parte considerativa y según el siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO PLAZA AIRHSP	CATEGORÍA		PUNTAJE		
		DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	EXTERNO	INTERNO	TOTAL
SAENZ EGAS MARÍA MARTHA	000046	AX DE 40 HORAS	AS DE 40 HORAS	32.00	38.00	70.00

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO PLAZA AIRHSP	CATEGORÍA		PUNTAJE		
		DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	EXTERNO	INTERNO	TOTAL
GONZALES ALARCO MANUEL ENRIQUE	000006	AX DE 40 HORAS	AS DE 40 HORAS	29.00	42.00	71.00

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS APLICADA A LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE**

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO PLAZA AIRHSP	CATEGORÍA		PUNTAJE		
		DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	EXTERNO	INTERNO	TOTAL
FLORES MARCHAN GUIDO	000581	AS DE 40 HORAS	PP DE 40 HORAS	46.00	49.00	95.00

**ARTICULO 3°** PROPONER, al Consejo Universitario, a partir del ejercicio fiscal inmediato, la Promoción Docente a favor de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias de la Educación, Educación Física y Deporte y de Ciencias Aplicada a la Educación Física y el Deporte de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física.

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO PLAZA AIRHSP	CATEGORÍA		PUNTAJE		
		DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	EXTERNO	INTERNO	TOTAL
SAENZ EGAS MARÍA MARTHA	000046	AX TC 40 HORAS	AS DE 40 HORAS	32.00	38.00	70.00

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO PLAZA AIRHSP	CATEGORÍA		PUNTAJE		
		DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	EXTERNO	INTERNO	TOTAL
GONZALES ALARCO MANUEL ENRIQUE	000006	AX DE 40 HORAS	AS DE 40 HORAS	29.00	42.00	71.00

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS APLICADA A LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE**

APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO PLAZA AIRHSP	CATEGORÍA		PUNTAJE		
		DE LA CATEGORÍA	A LA CATEGORÍA	EXTERNO	INTERNO	TOTAL
FLORES MARCHAN GUIDO	000581	AS DE 40 HORAS	PP DE 40 HORAS	46.00	49.00	95.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
Alma Máter del Magisterio Nacional



FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA  
DECANATO

RESOLUCIÓN N° 1288-2021-D-FPYCF

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Cantuta, 14 de setiembre del 2021.

ARTICULO 4° ELEVAR, la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su ratificación rectoral correspondiente.

ARTICULO 5° DAR A CONOCER, los alcances de la presente resolución a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



  
Adm. Juana Corina SANCHEZ ESCOBEDO.  
Secretaria Académica (e)

CC: Interesados/Escuelas Profesionales/Dplos. Acad.



  
Dr. Rubén José MORA SANTIAGO  
Decano

